

Dec. No. 1252-04 que nombra a la Licda. Juana Sánchez, Directora General de Comunidad Digna, y deroga el Decreto No. 822-00.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1252-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Licda. Juana Sánchez, queda designada Directora General de Comunidad Digna, como programa adscrito al Gabinete Social.

ARTICULO 2.- El presente decreto deroga y sustituye el Decreto No. 822-00, de fecha 25 de septiembre del 2000.

ARTICULO 3.- Envíese a la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Secretaría Administrativa de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1253-04 que nombra a las Dras. Gloria Henríquez y Patricia Reyes Hernández, Directora y Subdirectora, respectivamente, del Comité Nacional de Salarios.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1253-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Dra. Gloria Henríquez, queda designada Directora del Comité Nacional de Salarios.

ARTICULO 2.- La Licda. Patricia Reyes Hernández, queda designada Subdirectora del Comité Nacional de Salarios.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1254-04 que nombra al Dr. Vinicio Alfonso Tobal Ureña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Perú.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1254-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Vinicio Alfonso Tobal Ureña, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Perú.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ